



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ampliacion Especialista en la Guardia Médico (Pediatría)

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° 2023-24114264-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-32521607- -GCABA-DGAYDRH, EX-2024-29391244- -GCABA-DGAYDRH la Disposición N° 2024-131-GCABA-HGACG, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 2024-131-GCABA-HGACG, se convocó a concurso para cubrir un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médico (Pediatría), con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida en la dotación de Urgencia;

Que posteriormente del llamado a concurso, se advirtió que se encontraban vacantes dos (2) cargos más de Especialista en la Guardia Médico (Pediatría);

Que teniendo en cuenta, que en el concurso convocado, participaron varios postulantes, es necesario contemplar, que es imprescindible contar lo antes posible con los profesionales que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificadorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situación planteada,

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

LA DIRECTORA DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DRA. CECILIA GRIERSON”

DISPONE

Artículo 1.- Amplíase la cantidad de cargos a concursar conforme al llamado dispuesto por el Artículo 1, de la Disposición N° 2024-131-GCABA-HGACG, incorporándose dos (2) cargos de Especialista en la Guardia Médico (Pediatría), dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los

Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Ratifíquese en todos los demás términos la Disposición N° 2024-131-GCABA-HGACG.

Artículo 3.-Comuníquese a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.